

ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL
Dr. Freddy Rodríguez García & Asociados

Ambato, 25 de marzo de 1998

Señor Licenciado
Flavio Torres B.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.

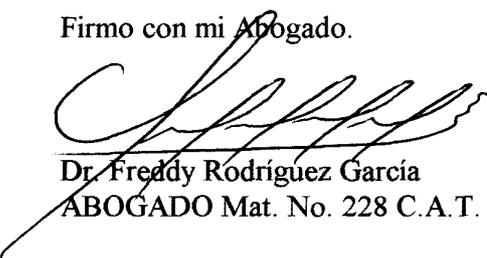
Señor Intendente:

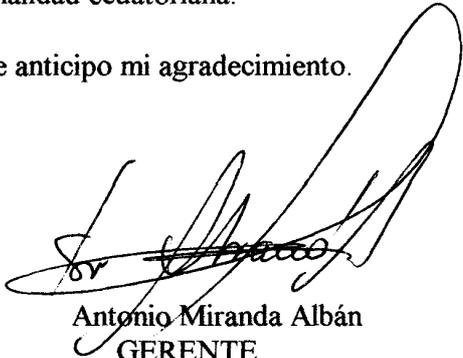
Adjunto encontrará copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA C. LTDA., mediante la cual el Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón (c.c. 150011271-7) y el señor Renán Edmundo Ortiz Sánchez (c.c. 180036482-8), ceden la totalidad de sus participaciones en la citada compañía, a favor del Dr. Antonio Segundo Miranda Albán (c.c. 180051254-1), en los términos que constan en dicho instrumento.

Los cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

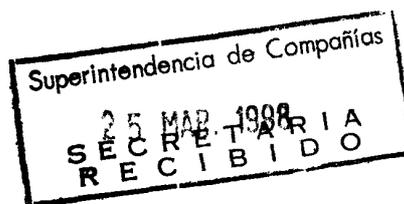
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.


Antonio Miranda Albán
GERENTE

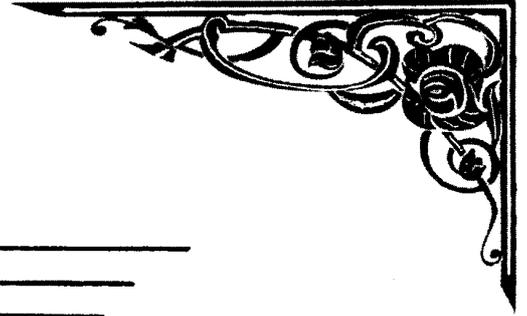
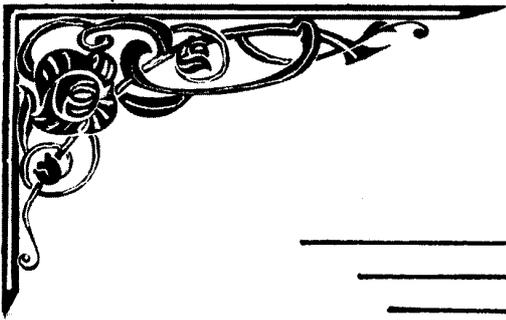
Adjunto lo indicado.



Castillo 04-58 y Sucre, Edificio Clantour, quinto piso, oficina No. 503
Telefax (03) 821613

58
1998 Mangos

0529



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

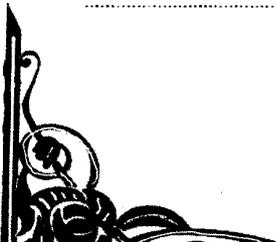
DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON Y OTROS.

A FAVOR DE: ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN Y OTROS.

CUANTIA s/. 36'316.000,00

Ambato, a 17 de MARZO de 1998.





DESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON Y OTROS A FAVOR DE ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN Y OTROS.

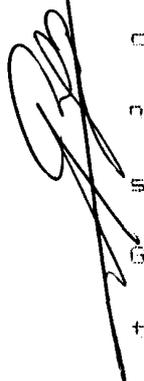
En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tundurahua, República del Ecuador, hoy día Martes diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Ante mí, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés Notario Público

DR. RODRIGO NARANJO GARGES
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

se dio dos copias de este Cantón, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor Doctor GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, juntamente con su cónyuge, señora LAURA OLIVIA CAICEDO OROZCO; el señor RENAN EDMUNDO ORTIZ SANCHEZ, juntamente con su cónyuge, señora ZONNIA MAGDALENA VILLALBA NIETO, parte a la que se la podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor Doctor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, casado, a quienes en adelante se les podrá denominar como "EL CESIONARIO": todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que constata es

del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía VETERINARIOS TÉCNICOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor Doctor GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, juntamente con su cónyuge, señora LAURA OLIVIA CAICEDO OROZCO; el señor RENAN EDMUNDO ORTIZ SANCHEZ, juntamente con su cónyuge, señora ZONNIA MAGDALENA VILLALBA NIETO, parte a la que se la podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor Doctor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, casado, a quienes en adelante se les podrá denominar como "EL CESIONARIO". - Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, un contrato de venta y cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario (caso) del cantón Ambato, el uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del

Dr. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



mismo cantón. bajo el número cincuenta y ocho. el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. se constituyó la Compañía VETERINARIOS TÉCNICOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.. con un capital de setecientos cincuenta mil sucres. dividido en setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- **DOS.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato. el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón. bajo el número trescientos treinta y seis. el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. la compañía aumentó su capital a setenta millones setecientos cincuenta mil sucres. dividido en setenta mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- **TRES.**- La Junta General Universal de Socios de la compañía. legalmente reunida el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. dedicó. por unanimidad del capital social. autorizar al señor Doctor Guillermo Alfonso Morales Garzón y al señor Renán Edmundo Ortiz Sánchez. para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen dentro la compañía de la referencia. a favor del Doctor Antonio Segundo Miranda Albán. en los término que se indicarán mas

adelante.— Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General de Socios.— **TERCERA: CESIÓN Y**

VENTA DE PARTICIPACIONES.— Con estos antecedentes, se produce la venta de las participaciones en los siguientes términos:

A).— El señor Doctor GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, vende y por tanto cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA., transferencia que la realiza a favor del señor Doctor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN; y **B).**— El señor RENAN EDMUNDO ORTIZ SANCHEZ, vende, y por tanto cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las mil ochocientos ochenta y dos participaciones que posee en la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA., transferencia que la realiza a favor del señor Doctor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN.— LOS CEDENTES,

declaran que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí.— **CUARTA: PRECIO.**— Se fija en un mil sucres como precio para cada una de las participaciones vendidas, el cual precio ha sido totalmente pagado por el CESIONARIO, en

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA
C. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en el local de la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA C. LTDA., ubicado en la calle Lizardo García y Leonidas Plaza, sector La Pradera, se encuentran reunidos los señores Doctores ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, propietarios cada uno de ellos de 34.434 participaciones, y, el señor RENAN EDMUNDO ORTIZ SANCHEZ, propietario de 1.882 participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

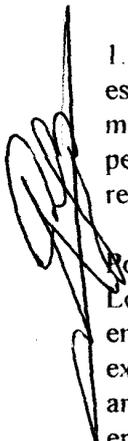
- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Auditor Externo, correspondiente al examen especial sobre los sistemas de control interno y de contabilidad, y del análisis de los movimientos financieros de las diferentes cuentas de la compañía, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1993 al 30 de junio de 1997. Resoluciones al respecto.
- 2.- Decisiones a adoptarse, en base a los resultados y conclusiones del Informe de Auditoría Externa al que se refiere el punto anterior.
- 3.- Autorizar al Presidente y al Gerente General, para que se indemnice al Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón, en compensación a los años de servicio prestados a la compañía.
- 4.- Autorización para que el Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón y el señor Renán Edmundo Ortiz Sánchez, cedan la totalidad de sus participaciones de la compañía, a favor del Dr. Antonio Segundo Miranda Albán.

Preside la sesión el Sr. Edmundo Ortiz Sánchez y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Antonio Miranda Albán. El Presidente dispone que se trate el primer punto.

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Auditor Externo, correspondiente al examen especial sobre los sistemas de control interno y de contabilidad, y del análisis de los movimientos financieros de las diferentes cuentas de la compañía, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1993 al 30 de junio de 1997. Resoluciones al respecto.

Por Secretaría, se da lectura al informe elaborado por el señor Auditor Externo, Lcdo. Saúl Lozada. Concluida la lectura, y en vista de que el informe trata sobre asuntos que ocurrieron en la administración anterior, se concede la palabra al Dr. Guillermo Morales Garzón, quien explica detalladamente todos y cada una de las observaciones constantes en dicho informe, argumentando que la totalidad de fallas detectadas se produjeron simple y llanamente por errores humanos no intencionales, recalcando que siempre se actuó de buena fe y en favor de los intereses de la compañía. El Dr. Antonio Miranda Albán manifiesta que en verdad han

DR. RODRIGO NARANJO SARGES
SECRETARIO GENERAL
DR. MERA GABRIEL BOLIVAR



existido algunos errores administrativos, pero que no han influido en forma determinante en la realidad económica de la compañía, y, más aún, ya se han implementado los correctivos pertinentes, por lo que mociona que se de por conocido el informe y, recalcando que ya se han implementado todos los correctivos para superar los errores detectados, se archive dicho informe y se lo tenga como un instrumento de trabajo para el futuro.

RESOLUCION. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, CONOCER EL INFORME Y ARCHIVARLO, EN VISTA DE QUE YA SE HAN ADOPTADO LOS CORRECTIVOS PARA SUPERAR LOS ERRORES DETECTADOS.

Se dispone que se trate el segundo punto.

2.- Decisiones a adoptarse, en base a los resultados y conclusiones del Informe de Auditoria Externa al que se refiere el punto anterior.

Interviene el Sr. Edmundo Ortiz Sánchez, quien manifiesta que, en base a lo decidido en el punto anterior, se debería aprobar la gestión realizada durante la administración del Dr. Guillermo Morales Garzón, por lo que eleva a moción esta propuesta. El Dr. Antonio Miranda Albán apoya la moción, y la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA GESTION REALIZADA POR EL DR. GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, DURANTE TODO EL TIEMPO QUE SE DESEMPEÑO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

Se dispone que se trate el último punto.

3.- Autorizar al Presidente y al Gerente General, para que se indemnice al Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón, en compensación a los años de servicio prestados a la compañía.

El Sr. Edmundo Ortiz Sánchez, manifiesta que, en consideración a los diez años de servicio que ha prestado el Dr. Guillermo Morales Garzón hacia la compañía, es justo que se le retribuya por ello, ya que gracias a su gestión se pudieron obtener logros significativos, agregando además que, de conformidad con la Ley, se le debe realizar una justa liquidación de haberes. El Dr. Antonio Miranda Albán está de acuerdo con lo manifestado, pero manifiesta que la compañía actualmente carece de liquidez, por lo que propone que, en lugar de dinero, se le entregue un bien, que podría ser la camioneta marca Mazda, año 1995, 2.200 c.c., color blanco, sin perjuicio de las sumas que le corresponden por concepto de comisiones por ventas por los meses de enero, febrero y el proporcional del mes de marzo de 1998.

RESOLUCION.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR QUE SE ENTREGUE AL DR. GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, LA CAMIONETA MARCA MAZDA,

MODELO 1995, 2.200 C.C., COLOR BLANCO. POR CONCEPTO DE LIQUIDACION E INDEMNIZACIONES POR LOS DIEZ AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS HACIA LA COMPAÑIA, A MAS DE LOS PAGOS QUE SE LE ADEUDAN POR CONCEPTO DE COMISIONES POR LAS VENTAS DE ENERO, FEBRERO Y EL PROPORCIONAL DEL MES DE MARZO DE 1998. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL PARA QUE EJECUTEN ESTAS DECISIONES.

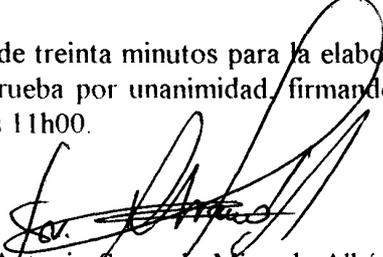
4.- Autorización para que el Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón y el señor Renán Edmundo Ortiz Sánchez, cedan la totalidad de sus participaciones de la compañía a favor del Dr. Antonio Segundo Miranda Albán.

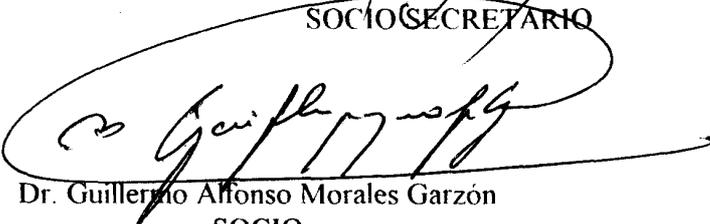
El Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón manifiesta su deseo de ceder las treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía, por lo que las pone a disposición de los señores socios. El Sr. Renán Edmundo Ortiz Sánchez se pronuncia en el mismo sentido, y también solicita que esta Junta le autorice ceder todas sus participaciones. Por su parte, el Dr. Antonio Segundo Miranda Albán manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que se ofrecen. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, LO SIGUIENTE: A).- AUTORIZAR AL DR. GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON PARA QUE CEDA, A FAVOR DEL DR. ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, LAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA; Y, B).- AUTORIZAR AL SEÑOR RENAN EDMUNDO ORTIZ SANCHEZ, PARA QUE CEDA, A FAVOR DEL DR. ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, LAS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se lee el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes. La Junta concluye a las 11h00.


Sr. Renán Edmundo Ortiz Sánchez
SOCIO PRESIDENTE


Dr. Antonio Segundo Miranda Albán
SOCIO SECRETARIO


Dr. Guillermo Alfonso Morales Garzón
SOCIO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
OF. NERA 0425 Y BOLIVAR

moneda de curso legal, por lo que LOS CEDENTES, declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto.-

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Las señoras LAURA OLIVIA CAICEDO OROZCO Y ZONNIA MAGDALENA VILLALBA NIETO, cónyuges del Doctor GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, y del señor RENAN EDMUNDO ORTIZ SANCHEZ, respectivamente, de manera expresa autorizan a su

cónyuges, para que realicen la transferencia de participaciones de la compañía VETERINARIOS TÉCNICOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA VETEDA CIA, LTDA, en los términos detallados en esta escritura.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El señor Doctor ANTONIO

SEGUNDO MIRANDA ALBAN, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía VETERINARIOS TÉCNICOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA VETEDA CIA, LTDA., realizada en su favor en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus

legítimos intereses.- **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de este contrato, equivale al valor de las participaciones cedidas.-

OCTAVA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, anteponer y adrear las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- firma ilegible Dr.

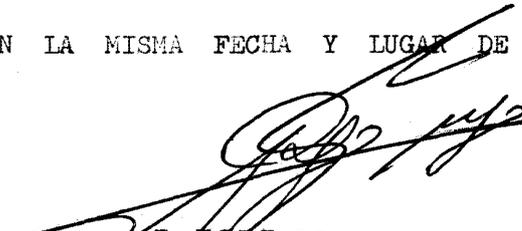
Freddy Rodríguez García.- Matrícula número doscientos veinte y ocho.- Col. de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
DF. MERA 0425 Y BOLLIVAR



que se halla copiado con exactitud, y el cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.- Leída que fue esta escritura a los comparecientes. Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- f.) Dr. Guillermo Morales G., CI. 150011271-7; f.) Laura de Morales, CI. 180130671-1; f.) Renan Ortiz, CI. 180036482-8; f.) Zonia de Ortiz, CI. 18-0405860-1; f.) Dr. Antonio Miranda A., CI. 180051254-1; f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

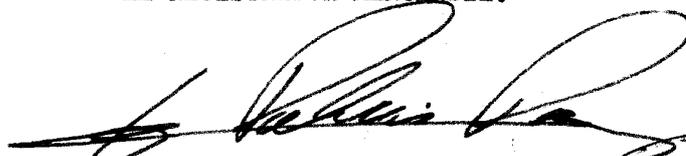
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


DR. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
DE MERA 0425 Y BOLIVAR



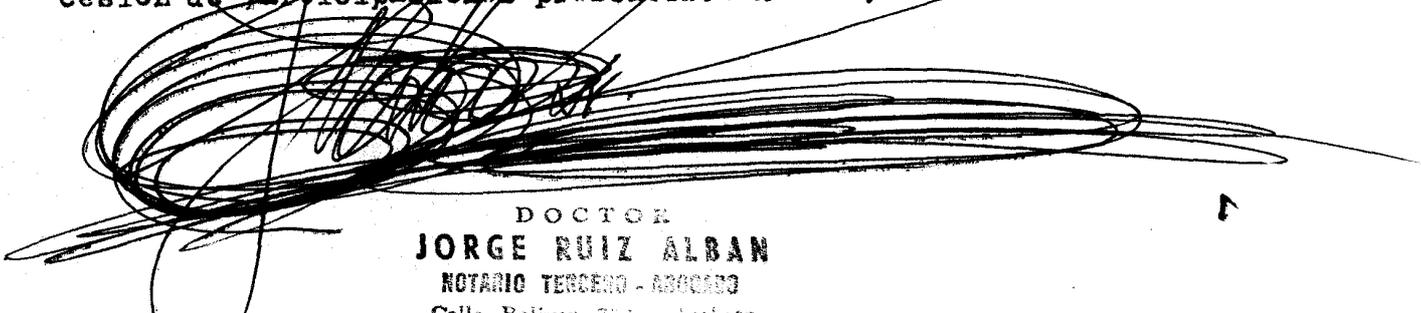
CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Cincuenta y ocho (58) del Registro Mercantil de Marzo 15 de 1.988; tomé nota de la Sesión de Participaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 24 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Al margen de la Escritura Pública de uno de Febrero de mil novecientos Ochenta y ocho de la constitución de la Compañía tome nota acerca de la cesion de participaciones presentes.- Ambato, Marzo 24 de 1.998.-


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 711 - Ambato